



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

## RESOLUCIÓN C.O. N° 405-2012-UNAM

Moquegua, 25 de Setiembre del 2012

### VISTO:

El Informe N° 147-2012-CPIA-UNAM de fecha 05.09.2012 del Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial; el Informe N° 491-2012-OPD/UNAM de fecha 13.09.2012 de la Oficina de Planificación y Desarrollo; el acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20.09.2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, el Artículo 43° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que es inherente a la docencia universitaria la investigación, la enseñanza, la capacitación permanente y la producción intelectual;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la “Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua”, contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Informe N° 147-2012-CPIA-UNAM de fecha 05.09.2012 el Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial comunica que los docentes MSc. Thomas Ancco Vizcarra, MSc. Nils Leander Huaman Castilla e Ing. Erik Edwin Allca Alca, han sido seleccionados para participar en el Diplomado de Formulación de Planes de Agronegocios, el mismo que es promovido por el Programa AGROIDEAS del Ministerio de Agricultura en alianza con el Gobierno Regional de Moquegua, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el Proyecto ENDEV/GIZ y la Universidad ESAN;

Que, mediante Informe N° 491-2012-OPD/UNAM de fecha 13.09.2012 el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite certificación presupuestal para la participación de los docentes de ala Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial en el Diplomado de Formulación de Planes de Agronegocios;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20.09.2012;

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR**, la participación del MSc. Thomas Ancco Vizcarra e Ing. Erik Edwin Allca Alca, docentes adscritos a la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, en el Diplomado de Formulación de Planes de Agronegocios, a desarrollarse en la ciudad de Moquegua, otorgándosele las asignaciones, conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
MSc. Thomas Ancco Vizcarra	22	23271199	600.00	00
Ing. Erik Edwin Allca Alca	22	23271199	500.00	00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de las asignaciones otorgadas en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
CPIA  
ARCHIVO (2)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
REPUBLICA DEL PERÚ  
PRESIDENTE  
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

